

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que, la población de la COMUNA SAN MIGUEL, perteneciente a la Parroquia Santa Elena, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, se aprestan a celebrar el VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO de creación;
- **Que,** la comunidad festeja alborozada su efeméride, en la más auténtica manifestación de trabajo y compromiso para impulsar su desarrollo integral, basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales que identifican a la **COMUNA SAN MIGUEL** como referente de progreso y pujanza;
- Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a los habitantes de la COMUNA SAN MIGUEL, por su permanente esfuerzo, lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo de la **COMUNA SAN MIGUEL**, de la Parroquia Santa Elena, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, congregado para celebrar el **VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación, evocación histórica que enaltece el singular denuedo y amplia visión social de hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la Patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los seis días del mes agosto de dos mil quince.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

DR. GONZALO ARMAS MEDINA Prosecretario General Temporal